



Santiago, veinticuatro de enero de dos mil veintidós.

ROL N°: 005-2022

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La presentación del camarada Patricio Solís Lobos, Presidente Regional P.D.C. Coquimbo, al Tribunal Supremo del Partido Demócrata Cristiano, de esta data, informando a este Tribunal Supremo sobre la provisión vacante en el Consejo Nacional, en razón de la renuncia al Partido del Consejero Nolberto Díaz Sánchez, hecho de conocimiento público y advertido por este órgano jurisdiccional.
2. Que, el inciso segundo del artículo 114, inciso final del Estatuto del PDC, dispone que, en caso de vacancia del cargo de consejero nacional, *"se proveerá (n) de acuerdo al orden de precedencia que haya determinado la elección que generó el cargo, sin considerar su sexo, conforme al sistema de elección utilizado en cada caso, antecedente que deberá certificar el Tribunal Supremo"*.
3. Que, revisada la resolución de 13 de marzo de 2017, por la cual se proclamó a los consejeros nacionales, se concluye que corresponde que el cargo vacante generado en el Consejo Nacional sea ocupado por la camarada Luis Acevedo Quintanilla, quien obtuvo 84 votos, ubicándose en el lugar número 28 entre los candidatos que participaron de dicha elección.
4. Que, su derecho se deriva de la renuncia al P.D.C. de don Cristian Morales Salvo, por lo que el camarada Acevedo, de conformidad al orden de prelación fijado por la Resolución de Proclamación de Consejeros Nacionales, de fecha 13 de marzo de 2017 corresponde ocupe la vacante referida.

SE RESUELVE:

I. CERTIFÍCASE la validez y vigencia de la Resolución de Proclamación de Consejeros Nacionales del P.D.C., de fecha 13 de marzo de 2017, y orden de precedencia consignado en ella.

II. DECLÁRASE VACANTE EL CARGO DE CONSEJERO NACIONAL, ocupado por don Nolberto Díaz Sánchez, por renuncia voluntaria al Consejo Nacional del partido.

III. PROCLÁMASE Consejero Nacional del PDC al camarada LUIS ACEVEDO QUINTANILLA.

Pronunciada por el Tribunal Supremo, integrado por su Presidente (S), señor Héctor Ruiz Vargas, y por sus miembros Hugo Cifuentes Lillo, Jorge Alzamora Contreras, Cristian Valenzuela Lorca, y Luis Mario Riquelme Navarro.

El Pleno autorizó la suscripción de la presente resolución al camarada Presidente (S) del Tribunal Supremo don Héctor Ruiz Vargas, y al camarada Secretario del Tribunal Supremo don Gonzalo Salvo Carrasco.

Héctor Ruiz Vargas
Presidente (S) Tribunal Supremo
PDC



Gonzalo Salvo Carrasco
Secretario Abogado-Ministro de Fe
Tribunal Supremo
PDC